

**OFICIO UDAI-O-476-2014**

Guatemala, 6 de noviembre de 2014

Ingeniero Agrónomo  
**Elmer Alberto López Rodríguez**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-055-2014, CUA 32658**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la “**Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén**”, correspondiente al período del 1 de noviembre 2013 al 31 de julio 2014, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Lic. Mamerto César Cotton  
Auditor Interno  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-055-2014 en 18 folios  
Resumen Gerencial en 5 folios

C.c. Ing. Henry Giovanni Vásquez Kilan, Viceministro Encargado de Asuntos del Petén (Informe)  
Sr. Pablo Morales Mejía, Jefe UDDAF  
Archivo

MCC/osm

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.: 32658**

**AUDITORIA DE GESTION**  
**UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACION**  
**FINANCIERA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE**  
**ASUNTOS DEL PETEN**  
**DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2014**

**INFORME No. UDAI-055-2014**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	6
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	13
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	15
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	16



## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, mediante el cual se crea el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, como parte de la estructura administrativa del Ministerio, lo cual queda establecido en el Artículo 5 de dicho Reglamento, así mismo en el Artículo 16 establece que para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se integra de las siguientes dependencias administrativas: Dirección de Desarrollo Agropecuario; y Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo, sus atribuciones son las siguientes:

1. Representar al Ministro y al Ministerio en el Departamento.
2. Velar por la implementación de los programas y proyectos del Ministerio en el Departamento.
3. Atender los requerimientos de la sociedad civil, grupos organizados y usuarios del Departamento.
4. Retroalimentar al Despacho Ministerial en aspectos relacionados con el impacto de las políticas sectoriales en el departamento de Petén.
5. Mantener comunicación estrecha con las autoridades locales, instituciones públicas y organismos internacionales vinculados al desarrollo de Petén.
6. Incidir en la integración del departamento en la generación productiva nacional.
7. Promover la potenciación del departamento en relación a aprovechar su declaratoria como zona libre de Mosca del Mediterráneo y Peste Porcina Clásica -PPC-.
8. Propiciar la diversificación productiva hacia el comercio internacional, aprovechando el carácter fronterizo del departamento.
9. Propiciar la participación interinstitucional en la atención a las necesidades del departamento.
10. Coordinar la armonización de las políticas sectoriales con las funciones de otras entidades públicas y privadas en materia ambiental y de uso sustentable de los recursos naturales renovables en el departamento de Petén.
11. Coordinar la armonización con entidades públicas y privadas en materia agropecuaria, ecoturismo y de uso sustentable de los recursos naturales renovables en el departamento de Petén.

Mediante Acuerdo Ministerial número 38-2012 del 28 de febrero de 2012, se desconcentra la Administración Financiera en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del MAGA, a través de la desconcentración de las



Unidades Desconcentradas de Administración Financiera -UDDAF-. Para tal efecto se establecieron dos clases de UDDAF, tipo "A" y tipo "B"; en el artículo 5 se designa al VICEPETEN como UDDAF clase "B". Dicho Acuerdo fue modificado a través de los Acuerdos Ministeriales números 47-2012 del 19 de marzo de 2012, el 162-2012 del 10 de septiembre de 2012 y el 300-2014 del 2 de junio de 2014.

Con base en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-061-2014 CUA: 32658-1-2014 del 12 de agosto de 2014, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría de Gestión a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Comprobar si la gestión administrativa y financiera de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén se realizó bajo los principios de probidad, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

### ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno, de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VICEPETEN.
- Verificar la integridad de fondos y valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar la razonabilidad del gasto y el avance financiero de la ejecución presupuestaria.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme manuales de normas y procedimientos escritos.
- Confirmar el adecuado control y registro de los Activos Fijos de la UDDAF-VICEPETEN, se realiza en libro y tarjetas de responsabilidad, ambos controles autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Evaluar el consumo y control adecuado del combustible, asignado a la UDDAF-VICEPETEN.
- Evaluar el control, registro y resguardo de materiales y suministros adquiridos por el VICEPETEN.
- Comprobar la contratación de seguros para los activos fijos bajo la responsabilidad del VICEPETEN.
- Comprobar nóminas y asistencia del personal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- Efectuar corte de formas oficiales.
- Evaluar pólizas de seguro de vehículos y otros activos.
- Establecer la existencia de sanciones de tránsito impuestas a vehículos asignados al VICEPETEN, así mismo constatar el pago cuando corresponda.
- Verificar la legalidad de los contratos suscritos por el VICEPETEN.
- Determinar la razonabilidad de los registros en los libros administrativos.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas internas.
- Confirmar el seguimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna y las contenidas en informes de la Contraloría General de Cuentas.

## ALCANCE

El período objeto de evaluación fue del 01 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2014, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas. El trabajo de campo se realizó durante el período del 25 al 29 de agosto de 2014.

## INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, fondo rotativo interno y de caja chica, el correcto uso de los renglones presupuestarios, la ejecución presupuestaria, análisis del consumo de combustible (cupones), solicitudes, liquidaciones y registro en el libro autorizado, se realizó verificación física de los activos fijos, asignación de los bienes en tarjetas de responsabilidad y su respectivo registro en el libro autorizado, se realizó verificación del registro y existencia física de materiales y suministros del almacén, corte de formas oficiales, se verificó la nómina de personal, se evaluó las pólizas de seguro de vehículos, y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de Auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### Estructura de Control Interno.

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VICEPETEN, a través de cuestionarios de control interno y entrevista con el señor Ronel Gudiel Lopez, Encargado de Contabilidad del VICEPETEN. La cual se considera razonable, excepto por los hallazgos establecidos.

### Fondo Rotativo Interno.

Con fecha 21 de noviembre de 2013, la Unidad Desconcentrada de Administración



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén liquidó ante la Tesorería del MAGA, el Fondo Rotativo Interno asignado a dicho Viceministerio para ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2013.

El Fondo Rotativo Interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén para el Ejercicio Fiscal 2014, fue autorizado a través de la Resolución AF-004-2014 por un monto de Q.90,000.00, se encuentra bajo la responsabilidad del señor Elmer Arnoldo Revolorio López, Encargado de Tesorería, persona contratada bajo renglón presupuestario 022. El control y registro contable se realiza en el libro con número de registro 157-2011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 14 de marzo de 2011 y los recursos se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No. 02-008-001516-0 denominada FONDO ROTATIVO MAGA-PETEN, aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional. (CHN). La emisión de cheques se efectúa con firmas mancomunadas del Ingeniero Agrónomo Henry Giovanni Vásquez Kilkan, Viceministro y el señor Pablo Morales Mejía, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VICEPETEN. El día 26 de agosto de 2014 se realizó el arqueo del Fondo Rotativo, determinándose que los registros se encuentran al día y operados en forma razonable.

#### **Ejecución Presupuestaria.**

La asignación presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2014 de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VICEPETEN, es de Q.14,528,896.00 durante el período del 01 de enero al 31 de mayo del año en curso, ejecutó Q.6,914,173.00, equivalente al 48%, lo cual se considera razonable tomando en consideración que la apertura presupuestaria se dio en el mes de febrero del 2014.

En el año 2013, se asignaron Q.13,529,780.00, se ejecutó Q.11,526,562.00 equivalente al 85%, porcentaje que se considera razonable.

#### **Área de Combustible.**

El señor Ronel Gudiel López, persona contratada bajo renglón presupuestario 022, es quien tiene a su cargo la custodia, registro y control del combustible asignado al Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, a través de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas según los siguientes números: 357-2012 del 26 de diciembre de 2012, para la Dirección de Desarrollo Agropecuario, 158-2004 del 14 de mayo de 2004, para la Unidad Administrativa del VICEPETEN y el 48-2007 del 5 de marzo de 2007, para cuenta corriente de combustible el cual es utilizado para el control de vales.

El 26 de agosto de 2014 se realizó la verificación física de la documentación de soporte y libros de registro, se determinó que no cuentan con existencia de



*[Handwritten signature]*

*[Vertical list of handwritten signatures]*

combustible, encontrándose operados al día y en forma razonable, con excepción de algunas deficiencias mencionadas en el hallazgo No. 1 de este informe.

#### **Área de Almacén.**

El control del almacén de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se encuentra bajo la responsabilidad del señor Axel Oswaldo Montero Aldana, persona contratada bajo el renglón presupuestario 022 y los ingresos y egresos de materiales y suministros adquiridos se anotan en el libro con registro número 185-2011 del 21 de marzo de 2011 y las tarjetas de Kardex de Almacén, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se realizó la verificación física a las existencias del almacén de forma selectiva contra las tarjetas kardex, no estableciendo diferencias y encontrando dichos registros al día y operados en forma razonable. Asimismo se comprobó que los materiales y suministros adquiridos, se encuentran en la misma bodega donde se almacena mobiliario y equipo obsoleto, situación que permite el acceso a personas ajenas al almacén, por lo que se considera conveniente separar dichos ambientes.

#### **Activos Fijos.**

Según Tarjetas de Responsabilidad el total de Activos Fijos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén asciende al monto de Q.599,653.60. El control y resguardo se encuentra a cargo del señor Byron Marconi Ovando Hoil, persona contratada bajo el renglón presupuestario 011, para lo cual la Contraloría General de Cuentas autorizó el libro con número de registro 246-2012 el 30 de agosto de 2012, constatándose que dichos registros se encuentran desactualizados, lo que se menciona en el hallazgo número 2 de este informe.

#### **Prueba de nómina de personal.**

Con base en la nómina de sueldos se verificó la asistencia física del personal que labora en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, obteniendo un resultado satisfactorio.

#### **Seguro de Vehículos.**

Mediante listado del parque vehicular de la UDDAF del VICEPETEN, proporcionado por el encargado del registro y control del Inventario de bienes activos, se estableció que de los 57 vehículos reportados, actualmente están asegurados en la empresa Seguros CHN mediante la póliza No. VA-14704, con vencimiento en julio de 2014, 16 vehículos, lo cual se menciona en el hallazgo No. 3 de este informe.



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### Deficiencias en el registro y control del combustible.

##### Condición

Al verificar los registros y la documentación de soporte del consumo de combustible utilizado en las diferentes comisiones realizadas por el personal del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se observó lo siguiente:

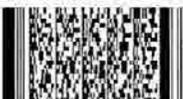
- En los libros de registro y control del combustible no se anota el número correlativo de la solicitud.
- No se dió ingreso al libro a los cupones números 25177822 al 25177826, 25177538 al 25177540, 25177542 al 25177544, 25177539 y 25177603, devueltos de comisiones anteriores, volviéndolos a utilizar en nuevas comisiones.
- En las liquidaciones presentadas no se completan los datos requeridos, no se adjuntan las planificaciones de las actividades a realizar debidamente firmadas por el Jefe o Director, que autoriza la comisión, no se adjuntan a las liquidaciones de combustible presentadas, documento que contenga lugar visitado, persona que hace constar la visita y sellos originales de los lugares visitados.

##### Criterio

El numeral 1.6 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: "TIPOS DE CONTROLES. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

La Nota de Auditoría número 5-2007, emitida por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 2 literalmente indica: "Emitir Nomenclatura para el cumplimiento de las comisiones a realizar indicando la actividad específica a cumplir, llenar solicitud de cupones de combustible con datos del vehículo y kilometraje aproximado a recorrer; realizar liquidación del kilometraje recorrido".

El Oficio Circular número UDAI-OC-001-2013 del 7 de febrero de 2013 de la



Unidad de Auditoría Interna del MAGA, indica: ", en el numeral 1: "A partir de la presente fecha, a su regreso el usuario del combustible deberá liquidar el consumo del mismo, adjuntando: a) Detalle del recorrido real de la comisión. c) En caso de no haberse utilizado Viáticos para la comisión, deberá adjuntar firma y sello de la entidad o persona visitada, en la copia de la solicitud de combustible".

### Causa

- Falta de aplicación de la Normativa referente al manejo y control del combustible, autorizada por la Autoridad Superior del Ministerio.
- Falta de una supervisión adecuada, sobre la documentación que soporta las salidas del combustible.

### Efecto

Riesgo de pérdida en la utilización de este recurso, al no tener un estricto control del mismo.

### Recomendación

#### Para el Jefe de la UDDAF-VICEPETEN:

Que gire sus instrucciones por escrito a la persona responsable del registro y control de combustible, a efecto que se anote en los libros de registro y control de combustible el número correlativo de cada solicitud utilizada, cuando exista devolución de cupones de combustible de comisiones anteriores se ingresen en los registros oficiales nuevamente antes de entregarlos para una nueva comisión, se llenen todos los requisitos exigidos en la liquidación del combustible utilizado de acuerdo a la normativa vigente y se cumpla con las instrucciones giradas por el Despacho de ese Viceministerio en cuanto a la autorización para su utilización.

### Comentario de los Responsables

A través del Oficio No. 255-2014 del 23 de septiembre de 2014, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, indica lo siguiente: "Se adjunta copia de oficio No. 253 de fecha 18 de septiembre de 2014, mediante el cual se trasladó instrucciones a la persona Encargada del manejo de combustibles, a efecto se proceda de forma inmediata a atender las recomendaciones de Auditoría Interna. Se adjunta copia de oficio S/N, de fecha 15 de mayo de 2014, en el cual se nombra al señor Ronel Gudiel López, para que autorice el Despacho de Combustibles del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén y en su segundo párrafo, deja sin efecto el Memorandum No. 04-2014 MAGA-PETEN-DVMP de fecha 7 de febrero de 2014. Se adjunta copia de oficio No. 252 de fecha 18 de septiembre de 2014, mediante el cual se traslada instrucciones a los Directores, Jefes de Departamento y personal de las Direcciones que conforman la UDDAF



del Viceministerio de Petén, a efecto se atienda de forma inmediata la recomendación emitida por Auditoría Interna".

### **Comentario de Auditoría**

En respuesta a la evidencia presentada por la Administración del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que se presente copia de las correcciones realizadas en las liquidaciones de combustible, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación que en este caso queda ya en proceso.

### **Hallazgo No.2**

#### **Deficiencias en el registro y control del inventario de bienes de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VICEPETEN.**

#### **Condición**

Al verificar los activos fijos de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se observó lo siguiente:

- En el libro de registro y control de bienes activos no se consigna la fecha en la cual se le da ingreso al bien.
- No se está cumpliendo con el cierre anual del inventario de bienes activos a cargo del VICEPETEN, así como no se realiza el resumen del mismo.
- No cuentan con acceso al SICOIN-WEB, para la actualización del inventario de bienes activos.
- Las tarjetas de responsabilidad del personal no están actualizadas.

#### **Criterio**

El numeral 1.6 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: "TIPOS DE CONTROLES. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

La circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, establece: Tarjetas de Responsabilidad. "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de



responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numeran correlativamente, consignando tales números en inventarios y tarjetas”.

La circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, establece: **FORMA EN QUE DEBE PRACTICARSE EL INVENTARIO.** “Al terminar el inventario tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, deberán verificarse los cálculos y sumas correspondientes, a fin de evitar errores y atrasos que van en perjuicio de la rendición oportuna de la copia respectiva. Al pie del mismo deberá anotarse un resumen que contenga las cuentas correspondientes y sus valores”.

### Causa

- La persona encargada de llevar el registro y control de bienes de activo fijo, no actualiza periódicamente el inventario de la UDDAF-VICEPETEN.
- Incumplimiento de disposiciones legales relacionadas con el registro y control de los bienes de activo fijo.
- Falta de supervisión, sobre las operaciones que realiza la persona encargada del registro y control de los bienes de activo fijo.

### Efecto

Riesgo de pérdida de bienes propiedad del Ministerio.

### Recomendación

#### Para el Jefe de la UDDAF-VICEPETEN:

Instruya por escrito al Encargado del control del inventario de bienes de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, a efecto de que:

- Solicite al Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, una actualización de las Tarjetas de Responsabilidad.
- Se realicen las gestiones necesarias a efecto, se autorice el acceso al SICOIN-WEB, para actualizar el inventario a cargo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
- Que al recibir las Tarjetas de Responsabilidad por parte del Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, actualizadas, proceda a cotejarlas contra los registros de los bienes activos de la UDDAF, y cualquier diferencia que se determine, sea comunicada de inmediato a dicho Departamento para su corrección.



- Se proceda a realizar el cierre anual del inventario de bienes activos a cargo del Viceministerio.

### **Comentario de los Responsables**

A través del Oficio No. 255-2014 del 23 de septiembre de 2014, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, indica lo siguiente: "Se adjunta copia de oficio No. 254-2014, de fecha 18 de septiembre de 2014 por medio del cual se gira instrucciones a la persona encargada de Inventarios del Vice-Petén, a efecto se dé cumplimiento de forma inmediata a las recomendaciones de Auditoría Interna. Se adjunta copia de expediente con registro 78174, oficio No. DAI/EH-326-2014, generado por las diferentes instancias del MAGA que tienen relación con el tema de inventarios. Esta comisión en su Plan de Trabajo incluye dentro de otras cosas, la creación de usuarios para el personal de las UDDAF que tendrán a su cargo el ingreso de operaciones en concepto de inventarios. Esta actividad deberá respaldarse por medio de un Acuerdo Ministerial que está siendo elaborado por Administración General. En oficio No. 252-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, del cual se adjunta copia, se ha solicitado a los Directores, Jefes de Departamento y Personal de las Direcciones que conforman la Unidad Ejecutora 208, apoyar en los traslados de bienes que se realiza entre personal de los Departamentos a su cargo, a efecto se implemente el formulario Solicitud de Descarga de Bienes Activos, del cual se les ha trasladado el modelo correspondiente".

### **Comentario de Auditoría**

En respuesta a la evidencia presentada por la Administración del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que se presente la copia del cierre anual del inventario y las tarjetas de responsabilidad actualizadas, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación la cual queda en proceso de su cumplimiento.

### **Hallazgo No.3**

#### **Falta de seguro para vehículos.**

#### **Condición**

Se comprobó que los 57 vehículos asignados al Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, únicamente 16 cuentan con cobertura según póliza de seguro número VA 14704, la cual tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2014, quedando fuera la mayor parte del parque vehicular a cargo de VICEPETEN.



**Criterio**

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 10, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: "Aplicables a la administración de personal inciso d. Cauciones (Pólizas de seguro) Cada ente público, especialmente en las áreas que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien".

**Causa**

Falta de prevención de las Autoridades, para el resguardo de los bienes activos del propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al servicio del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

**Efecto**

- Posible pérdida de los bienes activos sin la posibilidad de reposición.
- Incumplimiento de metas y objetivos de los Programas del Ministerio.

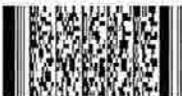
**Recomendación****Para el Viceministro de Petén:**

Instruya por escrito al Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VICEPETEN, a efecto que la cobertura de la póliza de seguro incluya todos los vehículos y equipo, que deba ser utilizado fuera del Ministerio o lugar de trabajo, que se encuentran bajo la responsabilidad del Viceministerio a su cargo.

**Comentario de los Responsables**

A través del Oficio No. 255-2014 del 23 de septiembre de 2014, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, indica lo siguiente: "Desde que se recibió la instrucción por parte de Administración General de que todos los vehículos propiedad del Maga deben ser asegurados, independientemente de su modelo, se inició con el proceso de ampliación de la póliza seguros que se tiene vigente con el CHN. Sin embargo, a raíz de la suspensión de la Licda. Marta Victoria Escobedo, como gestora de seguros y fianzas del MAGA ante el CHN, estas gestiones se han complicado debido a la irregularidad de la persona que el CHN asignó para atender los asuntos del MAGA. Por este motivo, a pesar de múltiples comunicaciones establecidas con esta persona, aún no se ha logrado concretar la ampliación de la póliza de seguro, incluyendo dentro de la misma los vehículos que a la presente fecha no se encuentran protegidos dentro de dicha póliza, cuya

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



gestión en este momento se encuentra en la fase de verificación física de los vehículos en las Agencias del CHN en Poptún y San Benito, Petén. Para el efecto se adjunta copia de los diferentes correos que se han intercambiado con esta persona y la cotización de cobertura para dichos vehículos".

### Comentario de Auditoría

En respuesta a la evidencia presentada por la Administración del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que se presente la copia de la cobertura de la póliza que incluya el total de vehículos a cargo del Viceministerio, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación lo cual queda en proceso.

### Hallazgo No.4

#### Multas de tránsito pendientes de pago.

#### Condición

Se solicitó al Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, un informe sobre multas de tránsito pendientes de pago, a los vehículos a cargo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén con el resultado siguiente:

Placa	Marca	Tipo	Responsable	Monto
P-616BMF	Toyota	Camioneta	Ronel Gudiel López	300.00
O-870BBD	Ford Ranger	Pick up	Edgar Estuardo Barquin Mendoza	666.90
M-855BWG	Honda	Motocicleta	Rodemiro Martinez	94.01
M-857BGM	Honda	Motocicleta	Oscar Cabrera	94.01
P-557BMG	Nissan	Pick up	Mauro Vinicio Matta Berges	137.90
P-957BGR	Mitsubishi	Camioneta	Carlos Humberto Gonzalez Estrada	1,299.77
P-077BSF	Mitsubishi	Pick up	Abner Adonias Escobar Burgos	226.82
Total multas de tránsito por pagar				2,819.41

#### Criterio

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 12, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: "a. Objetivos de control Aparte de ser importante la fijación de objetivos en cualquier actividad, los objetivos de control interno, representan la orientación básica de todos los recursos y esfuerzos, y proporcionan una base sólida para un control interno efectivo, que se encaminan básicamente a los siguientes campos: Objetivos de operación, objetivos de información financiera, y objetivos de cumplimiento de la legislación".



**Causa**

Debilidad en el sistema de control interno que debe prevalecer sobre el uso de los vehículos propiedad del Ministerio.

**Efecto**

Riesgo de incumplimiento de metas y de objetivos para los diferentes programas del Ministerio, debido a que los vehículos no pueden circular por falta de pago de las multas de tránsito impuestas y riesgo de afectar el patrimonio del Estado por pagos improcedentes de multas.

**Recomendación****Para el Jefe de la UDDAF-VICEPETEN:**

Por escrito instruya a quien corresponda a efecto se solicite a los responsables de cada vehículo con multas de tránsito pendientes, que procedan a su cancelación y de inmediato presenten el recibo correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

A través del Oficio No. 255-2014 del 23 de septiembre de 2014, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, indica lo siguiente: "Inmediatamente de haberse recibido el cuadro de multas de tránsito pendientes de pago, se trasladó al Contador General del Viceministerio para que se sirva requerir la cancelación de las mismas, por parte del personal responsable. Sin embargo, se han realizado las consultas en las Agencias Bancarias del Petén, quienes indican que no es posible realizar el pago en esa Ciudad. Adicionalmente se tiene conocimiento que la mayoría de sanciones fueron aplicadas a otros usuarios de los vehículos, sin embargo, las mismas han sido orientadas en base a las tarjetas de responsabilidad y no a las personas que conducían los vehículos, ya que estas personas en su mayoría no saben conducir en esta ciudad capital. En ese sentido se ha solicitado el apoyo de la Asesoría Jurídica del Despacho del Viceministerio, a efecto de constituirse en el Juzgado de Asuntos Municipales, para solicitar la rebaja de dichas multas y posteriormente, procurar el pago de las mismas. Se hace la aclaración que algunas personas responsables ya no laboran para el MAGA.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en vista que no se presenta la evidencia que demuestre el pago o exoneración de las multas de tránsito.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

**De la Contraloría General de Cuentas.**

En el seguimiento de Recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, manifestó el señor Pablo Morales Mejía que al treinta y uno de julio de dos mil catorce no tiene ninguna comunicación que provenga de la Contraloría General de Cuentas, relacionada al incumplimiento o deficiencias detectadas en auditorías practicadas por dicha entidad al Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

**PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.**

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PABLO U.N. MORALES MEJIA	JEFE DE LA UDDAF, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN	01/11/2013	31/07/2014
2	RONEL GUDIEL LOPEZ	ENCARGADO DE CONTABILIDAD, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN	01/11/2013	31/07/2014
3	ELMER ARNOLDO REVOLORIO LOPEZ	AUXILIAR DE TESORERIA, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN	01/11/2013	31/07/2014
4	BYRON MARCONI OVANDO HOIL	AUXILIAR DE INVENTARIOS, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN	01/11/2013	31/07/2014
5	AXEL OSWALDO MONTERO ALDANA	ADMINISTRATIVO FINANCIERO ENCARGADO DE BODEGA	01/11/2013	31/07/2014
6	HENRRY GIOVANNI VASQUEZ KILKAN	VICEMINISTRO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN	01/11/2013	31/07/2014






COMISION DE AUDITORIA



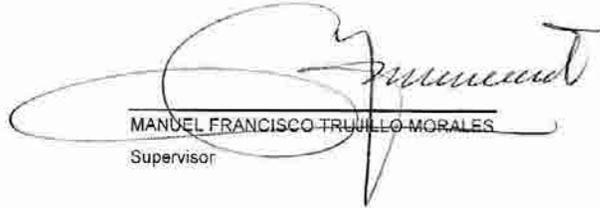
DÁVID ELISEO ÁVILA ORTIZ  
Auditor



JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ  
Auditor



PAUL ANTONIO DÍAZ GARCÍA  
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON  
Director

**Lic. Mamerto Cesar Cotton**  
**Auditor Interno**  
**Ministerio de Agricultura**  
**Ganadería y Alimentación**

